

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con seis minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

- | | | |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EGUÍA | REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DE | REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | VOCAL DE LA COMISIÓN DE | REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE | REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; | |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRAN GOMEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO INSTITUCIONAL | REVOLUCIONARIO |
| C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; | |
| C. CRUZ ÁNGEL MONTOYA MARTINEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | |

- C. MARIA LORETO FIGUEROA REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN
CORONADO DEL PATIDO DE BAJA CALIFORNIA;
- C. HIPOLITO MANUEL SÁNCHEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
ZAVALA MORENA;
- C. ANDREA CHAIREZ GUERRA REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
ENCUENTRO SOLIDARIO.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS

JURÍDICOS: Doy una cordial bienvenida a la Consejera y al Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como al Secretario Ejecutivo, Consejera Electoral y Representantes que nos acompañan. Hago de su conocimiento que en atención al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida a través de las plataformas digitales del Instituto Electoral. Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le solicito al Secretario Técnico pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum valido para sesionar. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Presidenta le informo que para efectos del quorum derivado de la asistencia se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que si existen quorum valido para sesionar. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, contando con la presencia de los tres integrantes de la Comisión se instala la misma, y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario Técnico, infórmenos del siguiente punto del orden del día. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto Presidenta, el siguiente punto en el orden del día es el punto número dos que corresponde a la lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Proceda a dar lectura por favor.--

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto, la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos es el siguiente: -----

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.3. Proyecto de **Dictamen número veintisiete** por el que se “**APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**” -----
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Proyecto de **Dictamen número veintiocho** por el que se emite la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”. -----
 - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
5. Proyecto de **Dictamen número veintinueve** por el que se aprueba la “**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021**”. -----
 - 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
6. Clausura de la Sesión. -----

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO**: En el orden del día, únicamente para modificar el nombre de estos puntos para hacerlos acorde con los documentos que se enviaron junto con la convocatoria. El punto número tres quedaría de la siguiente manera: Proyecto de Dictamen número veintisiete por el que se “APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. Y el punto número cuatro se propondría quedara de la siguiente manera: Proyecto de Dictamen número veintiocho por el que se emite la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. Esa sería la propuesta de modificación de los puntos tres y cuatro. Nada más adicionar la expresión: “ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES. ” para que sean acordes estos nombres del orden del día con los proyectos que se circularon previamente. -----

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** De acuerdo, gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día con las modificaciones correspondientes que fueron propuestas por el área técnica, ¿Tienen algún comentario u observación? De no ser así, Secretario Técnico, se sirva someta a votación la propuesta del orden del día con las modificaciones. -----

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto Presidenta. Por instrucción de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos se consulta a quienes integran la misma mediante votación nominal, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día con las modificaciones ya precisadas en los puntos tres y cuatro, manifestado el sentido de su voto, en primer término por la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión, Olga Viridiana Maciel Sánchez “**a favor**”, el Consejero Electoral Daniel García García, “**a favor**”, y la Consejera y Presidenta de la Comisión Lorenza Gabriela

Soberanes Eguía, “**a favor**”. Presidenta le informo que existen **tres votos** a favor de la propuesta del orden del día con las modificaciones en los puntos tres y cuatro. -----

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, extendiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión. Secretario Técnico por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que si Presidenta, el siguiente punto en el orden del día es el punto número tres que corresponde al Proyecto de Dictamen número veintisiete por el que se “APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias. Nos hace el favor de darle lectura al proemio y los puntos resolutiveos por favor. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto Presidenta. Si me permite previo a dar la cuenta informar que se incorpora a los trabajos de dictaminación la representante del Partido Encuentro Solidario, Andrea Chairez Guerra. Bien procedo a dar la cuenta Presidenta. Proyecto de dictamen número veintisiete. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 9, 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 30, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el Dictamen por el que se aprueba el “PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento de designación para cubrir las vacantes en cargos de Consejera y Consejero Electoral de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como para conformar una lista de reserva con personas habilitadas para desempeñar el cargo referido en caso de vacantes adicionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, descrito en el considerando XVI del presente Dictamen. **SEGUNDO.** Se instruye a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos para que, con apoyo de su Secretaría Técnica, instrumente el procedimiento referido en el resolutivo PRIMERO, a fin de integrar en su totalidad los consejos distritales electorales del Instituto Electoral en el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. **TERCERO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo General. **CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” Suscriben los integrantes de la Comisión y el Secretario Técnico. Es cuanto, Presidenta. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico. Bien, queda a la consideración de las y los presentes el proyecto del que acaba de dar cuenta el Secretario Técnico para en una primera ronda quien desee hacer uso de la voz. Consejera Maciel, Consejero García, Adelante Consejera. -----

En uso de la voz la **C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Gracias Presidenta de la Comisión. El pasado viernes 18 de diciembre tuvimos una reunión de trabajo en la cual hice una propuesta en relación al criterio de paridad de género en el sentido de que los consejos

distritales se integren su totalidad por 119 personas es correspondiente a 7 integrantes por los 17 consejos distritales para esta totalidad una vez que este toda vez que cada distrito se integra como ya lo manifesté y que esta autoridad en su deber de observar con perspectiva de género y la conformación global impar que es 119 se adopte un criterio interpretativo que al ser número non la conformación sea a favor del género femenino, es decir que al final se observe que la designación en los distritos quede en su global integrado por sesenta mujeres y 59 hombres como criterio interpretativo específico. Esto recordemos que los tratados internacionales exigen adoptar una perspectiva de género como mandato de optimización flexible que admita una participación mayor de las mujeres y no la propia como se extiende el 50-50. Lo anterior de concordancia con la jurisprudencia 11/2018 en el que establece la Sala Superior que la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas deben procurar el mayor beneficio de las mujeres, es decir cuando no se incorporen directamente explícitamente criterios interpretativos específicos al ser medida preferencia en favor de las mujeres debe interpretarse y aplicarse procurando su mayor beneficio. Lo anterior exige adoptar una perspectiva de la paridad de género como mandato de optimización flexible que admita una mayor participación de las mujeres. En este sentido fue la propuesta que se hizo en la reunión pasada para integrar la conformación total de los diecisiete consejos distritales dándole el número non a una mujer y si bien existiendo que (inaudible por falla técnica). -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** (inaudible por falla técnica) en el análisis de la paridad deberá observarse que el número non se asigne en el número total de los cargos de consejerías a la mujer para que no se genere la interpretación de que es en cada consejo distrital esta regla. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** De acuerdo, gracias. Consejero electoral Daniel García, tiene uso de la voz. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si gracias, en el caso de las vacantes si bien es cierto que en el preámbulo en la parte donde se convoca se establece "quienes deseen participar en el proceso de selección al cargo de consejero o consejero electoral en los consejos

distritales electorales en donde existan vacantes” y nos remitimos a la segunda base y aquí se estable en el anexo de las vacantes existentes al momento de la emisión de la presente convocatoria son las establecidas en el ANEXO B de la misma. Me pregunto quienes estén interesados en participar en este proceso de selección como no son muchas las vacantes, son nueve me pregunto si no pueden estar aquí mismo en la convocatoria para que no se tengan que remitir a un anexo y a lo mejor eso pueda confundir y entonces se piense que es para todos los consejos distritales y sabemos que únicamente cumplirán los requisitos aquellos que residan en estos distritos donde tenemos vacantes esto con el animo de ahorrarles molestias o inconformidades en su caso a aquellos que se confundan o se remitan al ANEXO B que es donde está la relación, la lista de las vacantes y se pudiera integrar en la misma base segunda. Ese sería mi propuesta que en la misma base segunda y el otro es en cuanto a estas veinticuatro horas que se establecen esto es el procedimiento, las veinticuatro horas que tiene la persona al final del párrafo en la base sexta, al final de hoja para ser preciso “cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo en formato pdf para enviarlo a la Coordinación Jurídica a través del correo electrónico coordinacionjuridica@ieebc etc. en un lapso no mayor a veinticuatro horas”, aquí la pregunta es que pasa si no lo hace en ese lapso de veinticuatro horas ¿quedaría fuera del procedimiento? o una de dos o aclaramos esta situación aquí mismo en esta parte o ampliamos el plazo. Esta sería una inquietud o preocupación en esta parte sobre este lapso de veinticuatro horas que aparece aquí en la base sexta etapas del proceso de selección y designación. Gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Nada más para precisar ¿eso está en el dictamen veintiocho verdad? -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Se desprende si del dictamen que estamos revisando. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En el veintisiete, es que el ANEXO B y eso vienen en el veintiocho. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Entonces toma la convocatoria para los aspirantes a consejeros. No, este es. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Ahorita estamos en el dictamen veintisiete que es el procedimiento para la designación para cubrir las vacantes y este no tiene anexos, verdad secretario técnico, no cuenta de ningún anexo. Y aparte vienen en el dictamen que sigue y la convocatoria como tal. Eso es para la otra, ya lo tomaremos en cuenta para la otra, es para el otro dictamen ¿de acuerdo? -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Entonces, estamos en la primera ronda, en segunda ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz? Secretario Técnico nos puede precisar en qué parte quedaría lo comentado por la Consejera Maciel por favor. - Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto Presidenta. En este proyecto veintisiete la propuesta que nos hace la Consejera Viridiana de Precisar la observancia del principio de paridad de género respecto de la vertiente cuantitativa en la integración total de los cargos es decir en el número total de los cargos de consejerías que son ciento diecinueve los haríamos en la página veintidós del proyecto en la novena etapa que corresponde a designaciones y aprobación de la lista de reserva. Ahí haríamos el engrose correspondiente haciendo esta precisión de esta observancia al principio de paridad de género en los términos que lo plantea la Consejera Viridiana y consecuentemente también en el proyecto más adelante también haríamos una modificación en razón de esta modificación -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En los términos aquí planteados, de acuerdo. ¿En una segunda ronda? Consejera tiene uso de la voz. Consejera Graciela perdón. -----

En uso de la voz la **C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERA ELECTORAL:** Sobre este mismo tema anda mas tener cuidado en cuanto a la redacción y no obligarnos porque suele pasar que a veces la lista de reserva son muy pocos los aspirantes o las aspirantes y en ocasiones cuando s hay renunciias durante el proceso que si las hay, se

puede romper precisamente esta obligación de que permanezca número non, entonces nada más tener mucho cuidado en ese sentido. También no se ahorita como está conformada la paridad actualmente, cuantos hay la diferencia entre un género y otro, cuando se cubran las vacantes entiendo esas primeras nueve, por que en el informe que presento el Secretario Ejecutivo se presentan otras nueve renunciaciones que no se han formalizado pero que las consejeras y consejeros que fueron consultados en esta diligencia, en esta gestión manifestaron su intención de renunciar entonces suponiendo sin conceder vendrían otras nueve renunciaciones y entonces tengamos mucho cuidado en ese sentido por que no en todos los distritos y en algunos inclusive hay mayoría de mujer, en algunos está muy equilibrado pero que tengamos mucho cuidado en que esto tendrá que ver precisamente con las vacantes y la lista de aspirantes para poderlo cumplir. Claro en la medida de lo posible debe garantizarse el número non. Gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, si por eso en esos términos nosotros habíamos pensado que esta redacción digamos ese argumento se había colocado de forma más idónea ya en la etapa de designación aquí entiendo que lo que vamos a hacer es que se va a ponderar, lo vamos a hacer como lo acabas de mencionar buscar la palabra y redacción más idónea para efectivamente como lo mencionas no estar sujetos en un caso. Porque no sabemos como va a quedar, al final del día aparte de las dimensiones de las nueve que podrán que podrán darse por una renuncia formal habrá aquellas que estén sujetas a una evaluación que va a hacer el propio Consejo y bueno pues ahí también podrán desprenderse otras renunciaciones. En tercera ronda Consejera Maciel adelante. -----

En uso de la voz la **C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Yo creo que efectivamente si va a haber renunciaciones pero creo que es un criterio que se tiene que adoptar por parte de esta autoridad en la integración ya total porque finalmente así es como se ha venido adoptando el pasado proceso electoral se tuvieron cincuenta y nueve de un género, sesenta del otro y en este caso no podríamos ir en retroceso, no podríamos ir hacia atrás cuando sabemos que tenemos como el principio ya de este Instituto la cuestión de la paridad y sobre todo la ampliación de las acciones afirmativas que si bien las

implementamos sería ilógico decir que las implementamos en los municipios, en las diputaciones y no implementarlo en esta integración. Entonces yo si considero que aquí debería de ir de manera general con independencia de lo que menciona la Consejera Graciela que a lo mejor pueda haber en un distrito, se puede hacer esta modificación. Pero de manera general creo que si debería de ir y en nada impediría que fuera en este mismo dictamen como ahorita se está presentando y también en la designación. Entonces yo me sostendría en estos términos y creo que en nada afectaría si fuera así. Es cuanto. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, agotadas las rotas de votación le solicito al Secretario Técnico someta a votación el dictamen número veintisiete por favor. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Presidenta nada más comentarle que la Consejera Amezola está pidiendo la palabra. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Consejera. -----

En uso de la voz la **C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERA ELECTORAL:** Gracias, nada más para hacer una aclaración, desde luego no estoy en contra de la propuesta que se está proponiendo, nada más en cuanto a la redacción cuando se proponga en los términos que no sujetarnos y como bien lo ha dicho la consejera Viridiana ha sido voluntariamente este Instituto quien mayoritariamente ha puesto también la cuestión de la mujer y lo hemos hecho en otros ejercicios para ocupar titularidades las acciones afirmativas entiendo son para obligar prácticamente ante supuesto donde hay inercias para cumplir, en este caso creo que el Instituto Estatal ha estado cumpliendo y ha estado observándolo. Era nada mas el comentario desde luego no estoy para nada en contra de que se siga garantizando la paridad y en favor de la mujer, gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera. Igual en los mismos términos, si hay esa percepción no la hay, es únicamente establecer en donde era pertinente ponerlo, si desde este momento en la etapa de designación y esa fue la única conclusión pero me queda claro que desde la reunión de trabajo había esa voluntad

y esa coincidencia mas que nada en que debería de estar. Secretario Técnico por favor proceda a la votación. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto Presidenta. Previo a tomar la votación entonces nada mas para verificar la propuesta de la Consejera Viridiana en este tema entendería entonces que este proyecto de dictamen tendría una modificación como lo planteé en el considerando decimo sexto en la novena etapa que se enuncia en este considerando a efecto de precisar que en el número total de consejerías electorales que existen en los consejos distritales el Consejo General deberá garantizar la paridad de género a efecto de que el número non de los ciento diecinueve cargos corresponda al género femenino. En esos términos, muy bien voy a tomar la votación Presidenta con base a sus instrucciones. Mediante votación nominal se consulta a quienes la integran la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veintisiete con las modificaciones ya señaladas, manifestando el sentido de su voto en primer término con la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez **"a favor"** con las modificaciones propuestas; el Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Daniel García García **"a favor"**, y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lorenza Gabriela Soberanes Eguía **"a favor"**. Presidenta le informo que la votación arroja tres votos a favor del proyecto de dictamen número veintisiete con las modificaciones ya planteadas. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad este dictamen número veintisiete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico continúe por favor con el siguiente punto en el orden del día. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Claro que sí Presidenta, es el punto número cuatro que corresponde al Proyecto de Dictamen número veintiocho por el que se emite la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO

DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. Al tenor de los siguientes considerandos y puntos resolutivos. Perdón me adelante Consejera. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico adelante con la lectura al proemio y los puntos resolutivos por favor. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto. Proyecto de dictamen número veintiocho. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, 46, fracciones III y V, y 65, último párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 9, 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 30, párrafo 1, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se emite la “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES EN CARGOS DE CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO PARA CONFORMAR UNA LISTA DE RESERVA CON PERSONAS HABILITADAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO REFERIDO EN CASO DE VACANTES ADICIONALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PRIMERO.** Se aprueban la convocatoria pública para cubrir las vacantes en cargos de Consejera y Consejero Electoral de los consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como para conformar una lista de reserva con personas habilitadas para desempeñar el cargo referido en caso de vacantes adicionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos de los anexos que forman parte integral del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, a publicar y difundir la Convocatoria aprobada, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y el Reglamento de Elecciones, así como en los periódicos de mayor circulación en el Estado

en caso de existir disponibilidad presupuestal para ello, y en las redes sociales del Instituto Electoral, durante el periodo comprendido a partir del 27 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021. **TERCERO.** Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral para que, habilite la cuenta de correo electrónico referida en la convocatoria, así como el micrositio para que las personas aspirantes descarguen los formatos a que se refiere la convocatoria y estén en aptitud de realizar su registro en línea. **CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” Suscriben los integrantes de la Comisión y el Secretario Técnico. Es la cuenta, Presidenta. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico. Está a su consideración el proyecto de dictamen número veintiocho. En una primera ronda hasta por ocho minutos, quienes deseen hacer uso de la voz. Secretario, ¿quieres precisar algo antes? Adelante. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Nada más en congruencia con lo aprobado en el proyecto de dictamen número veintisiete retomaremos la propuesta que hizo la Consejera Viridiana Maciel respecto de la observación del principio de paridad de género en las designaciones a efecto de que en este caso en este proyecto en la base séptima de la convocatoria, en la base séptima se establezca la redacción correspondiente ya definida en el proyecto de dictamen anterior a relación de garantizar el principio de paridad de género en la integración total de los consejos distritales por cuanto hace el número de consejerías por las que se conforman estos órganos operativos de ciento diecinueve en que se establezca que el número non corresponderá al género femenino. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario, sí que se haga en esos términos por favor. De ser quienes manifestaron hacer uso de voz, Consejero adelante Consejero García. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Disculpas por la equivocación hace un momento, pero me refería a la convocatoria como ANEXO B de este proyecto de dictamen número veintiocho. Para obviar lo ya dicho dice en un lapso no mayor a veinticuatro horas la firma de conformidad del acuse correspondiente, ahí no establecemos ni sanción ni ninguna consecuencia, no estoy pidiendo eso, sino que para que no quede la duda de que pasaría en caso de que en esas veinticuatro horas no se pudiera cumplir con este requisito. Gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero García. Si efectivamente estoy leyendo para ubicarnos todos en la página número siete ya en la convocatoria del proyecto de dictamen número veintiocho en dos ocasiones se menciona esto, se le requerirá a través del correo electrónico subsanar la omisión en un plazo de veinticuatro horas y punto y seguido, así mismo en caso de no contestar el requerimiento se asentará como observación y se pondrá a consideración de la Comisión de Reglamentos. El mismo se refiere a la omisión de un requisito o un documento faltante lo que entiendo y en el segundo párrafo, el último párrafo que hace mención el Consejero García se refiere ya al acuse de recibo y en los mismos términos se dará como observación y se podrá a la consideración de la Comisión de Reglamentos. Que se está previendo aquí por favor si nos puedes explicar. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto, si me permite Presidenta previo a dar respuesta a esto planteamientos nada más informar y para dejar constancia que se incorpora a los trabajos de esta sesión de dictaminarían el representante del Partido De La Revolución Democrática Irving Emmanuel Huicochea Ovelis. Bien y para dar respuesta a estos planteamientos Presidenta, por cuanto hace esta parte de esta precisión que existe en la convocatoria respecto a la Secretaria Técnica, la Coordinación Jurídica como área encargada de recibir todas las solicitudes únicamente va a informar a la comisión respecto de algún aspirante no haya entregado, solventado el requerimiento o en su caso no haya digamos de esta forma entregado el acuse de recibo en los términos que se prevén en la convocatoria una vez que se haya remitido por parte de la secretaria técnica para que nos lo regrese firmado anda más se

precisa que se podrá esta observación y se hará de conocimiento de la Comisión por que será la Comisión quien en todo caso determine. En la primera parte relacionado con los requisitos, en caso de no haber solventado algún requerimiento dentro del proyecto quien tendrá que descalificarlo del procedimiento y no será una cuestión que propiamente la secretaria técnica pueda tener esa determinación respecto de algún aspirante pues únicamente va a fungir como el área que concentra los expedientes y todas las solicitudes y será la comisión quien determine si alguien de los aspirantes no haya presentado algún documento necesario para quitar algún requisito de elegibilidad pues en todo caso quedaría descalificado en los términos que se plantean más adelante en la propia convocatoria, por cuanto hace al tema del acuse de recibo es únicamente una constancia de que precisamente el aspirante nos lo regresa firmado, no tendría una consecuencia negativa para el propio aspirante pero sería un elemento que tendría que valorar la Comisión respecto en estos término del compromiso digámoslo así del aspirante, si no tuvo la atención de remitir el acuse en los términos que se planteó podría generar una especie de digamos apreciación por parte de la Comisión respecto de cómo es la persona. Y no se si en esta parte. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Nada más, eso no lo metió el Consejero García pero me quedo a mí la duda y está relacionado porque en la página seis en el numeral dos dice: "en caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado". Ahí si se toma la determinación desde el inicio, no llega a la Comisión, ¿así es? -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Si así es. En este caso estamos ante una situación en la que precisamente ya se venció el plazo en la propia convocatoria de tal suerte que no podría ser considerada la solicitud correspondiente si se remitió fuera del plazo. Pero en el caso particular de habiéndose recibido la solicitud y habiendo alguna omisión de requisitos toda vez que se recibieron en una primera instancia todos debidamente los documentos legibles o ilegibles, nosotros podríamos a consideración de la Comisión el expediente haciendo la precisión de que tal vez tuvo

algún requerimiento y si no se cumplió pues sea la comisión quien de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria determine descartar al participante. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Consejero. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** A ver. Cuando se remita la documentación, cuando el aspirante envié la documentación y la Coordinación Jurídica considere que le falta un requisito se le requiere y en un lapso no mayor a veinticuatro horas deberá de subsanar esa omisión ¿de acuerdo? Si no la subsana entonces se remite a la comisión con la consideración u observación para que la Comisión determine lo que haga a lugar, pero aquí la pregunta es si estamos dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos, vamos a suponer todo esto sucede en la primera semana y si no cumplió en las veinticuatro horas no creo que sea necesario colocar en riesgo su aspiración puesto que todavía el plazo es muy amplio y se podría subsanar más adelante. Yo lo considero así por que pudieran quedar fuera algunos aspirantes, simplemente porque no reviso su correo electrónico, pasaron las horas y entonces cuando quiso, estoy nada más colocando un ejemplo, y cuando quiso subsanar ya era el siguiente día para que se tome en cuenta eso o una de dos o señalar que será dentro del plazo el cumplimiento de los requisitos, creo que eso sería lo más pertinente para darle la oportunidad. Gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Secretario Técnico. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Tomando en cuenta el planteamiento que hace el Consejero Daniel García creo que propondría tomando en cuenta este comentario hacer una modificación en esta base sexta de la convocatoria en la primera etapa ya establece la convocatoria que el aspirante que no haya enviado la totalidad de la documentación puede subsanarla durante todo el periodo que este abierto el registro, pero creo que para abonar con la idea que nos plantea el Consejero Daniel y ahorita también analizándolo, haríamos la precisión que se harán los requerimientos correspondientes y mientras estén dentro del plazo para el registro se podrá subsanar la omisión correspondiente y solamente en caso de que se presente la solicitud el ultimo día de dará un plazo de veinticuatro horas para subsanar, creo que tal vez por ahí

traemos una redacción confusa en esa parte, creo que con esto podríamos subsanar ese planteamiento del Consejero Daniel García. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Muy bien, perfecto gracias. -----

A continuación, **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias y respecto al otro, no habría problema migrar las vacantes dentro de la convocatoria verdad. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Consejera, si este planteamiento a mí me parecería que entiendo que podría generar un tanto de confusión esta parte o podría ser, pero me parece que la convocatoria en el proyecto que remitimos desde que se establece a quienes se convoca se establece cual es el objetivo de la convocatoria que es cubrir las vacantes y conformar la lista de reserva e inclusive en la primera base en los asuntos generales se desglosa cual es el objeto de la convocatoria que es cubrir las vacantes por un lado por otro conforma lista de reserva y en el tema de incorporar el anexo b dentro de la base segunda recordemos y aquí retomo lo planteado por la Consejera Amezola en el punto anterior, ahorita tenemos conocimiento de nueve renunciaciones formales pero precisamente los elementos que nos da el informe sabemos que pueden existir nueve adicionales que podrían también de acuerdo con la convocatoria cubrirse en la etapa final de designaciones y otras que se puedan generar es decir, el anexo estaría constantemente actualizándose por ello lo establecimos como un elemento separado dentro de la convocatoria por que esta va a estar teniendo variables conforme vayan pasando el tiempo según las vacantes adicionales que van a ocurrir, de ahí que hacer esto implicaría estar cambiando, si lo trasladáramos dentro del cuerpo de la convocatoria sería estar cambiando la convocatoria cada que vaya habiendo vacantes y estarla publicando en el portal y actualizándola constantemente. No sé si con esto podríamos dejar solventado este planteamiento. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Consejero. -----

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCIA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Si con esa explicación se justifica que se establezca en estos términos como anexo. Gracias. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero. Ya vamos en la segunda Javier, en la segunda ronda. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Vamos a iniciar segunda ronda. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Iniciamos la segunda ronda de participación hasta por cuatro minutos quien deseen así hacerlo. De no ser así Secretario Técnico por favor someta a votación el dictamen. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto presidenta. Previo a iniciar con la votación nada más voy a dejar muy claro las modificaciones que se harían a este proyecto, en primer término modificaríamos la base séptima para efecto de incorporar la propuesta de modificación que ya se había planteado en el proyecto de dictamen veintisiete que es el tema relacionado con la paridad de género por cuanto hace la vertiente cuantitativa en cuanto a la asignación del número no que son ciento diecinueve para el género femenino, también se modificaría la base sexta en cuanto a su primera etapa que es el registro en línea de las y los aspirantes a efecto de precisar que en caso de haber omisión o de existir un requerimiento de información a los aspirantes estos podrán subsanarla siempre y cuando se haga dentro del periodo previsto para la inscripción o el registro y en caso de que se presente el ultimo día de plazo establecido se hará un requerimiento de veinticuatro horas para subsanar la observación correspondiente. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En esos términos por favor. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Bien, procedo entonces a tomar la votación. Por instrucciones de la Presidenta de la comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos se consulta mediante votación nominal a quienes la integran si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veintiocho con las modificaciones que ya han sido precisadas, manifestando el sentido de su voto, iniciando en primer término con la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez "a favor"; el Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Daniel García García "a favor", y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lorenza Gabriela

Soberanes Eguía "a favor". Presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número veintiocho con las modificaciones que ya se expresaron. -

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintiocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico por favor dé a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Claro que sí Presidenta, corresponde al punto número cinco que corresponde al Proyecto de Dictamen número veintinueve por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021". 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico adelante con la lectura al proemio y los puntos resolutiveos por favor. -----

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con gusto. Proyecto de dictamen número veintinueve. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción XXVII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 30, párrafo 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES ORDINARIAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos:

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el Estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, la cual forma parte integral del presente Dictamen como Anexo Único. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la publicación de la

convocatoria señalada en el resolutivo PRIMERO en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, difunda la misma en por lo menos un diario de circulación en el Estado, así como en la página de internet y en las redes sociales del Instituto Electoral, a más tardar el cinco de enero de 2021. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez instalados los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral, notifique la convocatoria señalada en el resolutivo PRIMERO a quienes fungirán como Presidentas y Presidenta, a efecto de que publiquen la misma en los estrados de la sede del Consejo Distrital respectivo. **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **QUINTO.** Publíquese el presente Dictamen, en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinte. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” Suscriben los integrantes de la Comisión y el Secretario Técnico. Es cuanto, Presidenta. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico. Está a su consideración el proyecto de dictamen que nos presenta. En una primera ronda hasta por ocho minutos, quienes deseen hacer uso de la voz para anotar. No hay participaciones, Secretario Técnico por favor proceda a levantar la votación correspondiente. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidenta de la comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos se consulta mediante votación nominal a quienes integran la misma si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veintinueve, manifestando el sentido de su voto, iniciando en primer término con la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez “**a favor**”; el Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Daniel García García “**a favor**”, y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lorenza

Gabriela Soberanes Eguía "a favor". Presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número veintinueve. -----

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen veintinueve de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico dé a conocer el siguiente punto en el orden del día para esta sesión. -----

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Claro que sí Presidenta, el siguiente punto registrado en el orden del día de esta sesión es el número seis correspondiente a la clausura de la sesión. -----

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, no habiendo más asuntos a desahogar y siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil veinte, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de veintidós fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la Consejera Presidenta y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- C o n s t e -----

RUBRICA
MTRA. LORENZA GABRIELA
SOBERANES EGUÍA
CONSEJERA PRESIDENTA

RUBRICA
LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO